



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

18 OCT 2019

2344

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 483 de fecha 26.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23292 de fecha 02.10.2019, Emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de Colaciones Saludables, para uso de Taller Futbol Calle.
 - Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379 , Comuna de Algarrobo para que provea de Colaciones Saludables , para uso de Taller Futbol Calle.
 - II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Colaciones la suma de \$ 317.000.- (Trescientos Diez y Siete Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
 - III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " PARA PERSONAS, correspondiente al Programa Futbol Calle.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMMU.C/TVC/mybp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2019

FECHA SALIDA: 18 OCT 2019

OBSERVACIONES:

